



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 JUN 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 130/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Personal a Fs. 6 informa que el Sr. Gerardo H. Bravo se reintegró a sus funciones con horario reducido a partir del 7 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución rectoral N° 040-93 se autorizó la liquidación y pago a favor del Sr. Bravo del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, a partir del 1° de Marzo del corriente año y en base a las certificaciones médicas que el mismo presentó, debiendo liquidarse el 100% a partir de la fecha de su reintegro;

Que el Sr. Bravo venía cumpliendo funciones transitorias en Secretaría Académica hasta la fecha de su enfermedad, por lo que solicita que a partir de su reintegro pase a cumplir funciones en la Secretaría de Extensión Universitaria, en un todo de acuerdo a la conversación mantenida con el Lic. Ramón H Sily; y

FOR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reintegrar a sus funciones al Sr. Gerardo H. BRAVO, titular de un cargo categoría 10 del agrupamiento administrativo, Director de jurisdicción del Rectorado, a partir del 7 de Junio de 1993, con la liquidación y pago del cien por ciento (100%) de sus haberes.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Sr. Bravo prestará servicios transitoriamente en la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTICULO 3º.- Establecer que el horario a cumplir por el Sr. Bravo será reducido de cuatro (4) horas diarias, en un todo de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 inc. a) del Decreto N° 3413/79 y por un plazo no mayor de 279 días;

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA FERLATI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Gra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR